



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2009-00251-00.

El accionante solicita que se entreguen los títulos judiciales constituidos a instancia del presente asunto.

Sin embargo, se advierte que por el momento **es inviable** acceder a lo peticionado, toda vez que a tenor del art. 447 del C.G.P., el suministro de los depósitos generados en el marco del correspondiente juicio, se encuentra condicionado a cada liquidación del crédito, la que debe hallarse aprobada, a través de auto ejecutoriado, siendo que los recursos se proporcionarán hasta la concurrencia del valor computado.

Ahora, en el contexto ritual que nos convoca, se avista que el último cálculo desarrollado y avalado frente al crédito perseguido, está contenido en proveído datado a 26 de octubre de 2018, lo que implica que esa operación carece de actualidad, teniéndose por demás que los títulos hasta ahora constituidos sobrepasan el monto allí señalado.

De esta suerte, se **requiere** al incoante para que allegue la **contabilización actualizada del débito**, con apoyo en lo cual, una vez surtido el trámite de rigor en torno a tal acto, se procederá a tomar las determinaciones a que hay lugar, estableciéndose la forma y términos en que han de ser provistas las pertinentes sumas. Ello, conforme a las reglas que estipula la normativa en referencia, especialmente la que concierne a que los valores a saldarse han de someterse al tope que se fije en la susodicha liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA.
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f9687e6ffb434e7613ecbdc3b820979d385cfddede449e6265451a61abd0f5f

Documento generado en 25/05/2021 07:46:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**